

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	May Luz Montoya Betancur		
NIT - CC	143 828 500	TELEFONO:	3213282558
CONTRATANTE:	Martha Silvia Hurtado		
NIT - CC	42932083	TELEFONO	3046124624
DIRECCION:	TANQUE 31 4H 75052		
NOMBRE R/L	EMAIL:		
OBJETO DEL CONTRATO	CC		
El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

Nit

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: 4H 513	MODELO:	2012	MARCA	NISSA URVAN
	No INTERNO 006	CLASE:	micio bus	# PASAJEROS A MOVILIZAR CT	16
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	16	MES	ABRIL
	FECHA DE TERMINA	DIA	20	MES	ABRIL
VALOR DEL CONTRATO	AÑO 2025				
El valor del presente contrato se establece en \$					

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

VALOR

REST

FECHA

PAGO

DIA

MES

AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordada por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN

DESTINO

Medellin

Guatapá - El Pailón

HORA SALIDA

HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION

Municipal

A. Metropolitana

Departamental

Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

CC

TELEFONO

Martha Silvia Hurtado

42932083

3046124624

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá refover con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Medellin

A los días

14

Del mes/año

04-25

May Luz Montoya B.
CC 143 828 500 TRANSPORTADOR

Martha Silvia Hurtado
CC: 42932083 CONTRATANTE